

IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2011.

Espacio Público: Concepciones, usos, y conflictos.

Verónica Daian.

Cita:

Verónica Daian (2011). *Espacio Público: Concepciones, usos, y conflictos*. IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-034/103>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Procesos de neo liberalización en la ciudad: Espacio Público. Concepciones de usos, y prácticas de apropiación.

“El capitalismo pone en marcha un ciclo continuo de reapropiación privada de los bienes públicos (...) Lo público queda así disuelto, privatizado incluso como concepto”

Antonio Negri.

Autora: *Verónica Daián*

Ungs / Uba.

vdaian@gmail.com

vdaian@ungs.edu.ar

Resumen

En el presente trabajo se abordarán diferentes concepciones sobre el espacio público en la ciudad de Buenos Aires. El objetivo es analizar como estas concepciones generan usos, prácticas diferentes, y en este sentido tratar de comprender como han sido atravesados por los procesos de neo liberalización del sistema capitalista mundial/ global.

Nos proponemos identificar dos formas específicas de concebir el espacio público por un lado, el uso que se hace la protesta social con la modalidad de cortes de calle y movilizaciones en el centro de la ciudad; y por otro, la normativa que promueve el gobierno de la ciudad de Buenos Aires con la creación de la Unidad de Control del Espacio Público (en adelante UCEP).

Ambas concepciones logran coexistir, y pueden producirse con una lógica funcional de los usos del espacio público.

En relación a la protesta social y con la profundización de la crisis económica en el 2001, el espacio público de la ciudad de Buenos Aires se convirtió en el escenario en donde mejor se expresaron los conflictos derivados del desempleo, de la exclusión, y de la inequidad en la distribución del ingreso.

Con la creación de la UCEP podemos visualizar la presencia del estado en el territorio y las normativas que establece en relación al “buen uso” del espacio público. La UCEP ha sido una estructura del gobierno de la ciudad de Buenos Aires, que visibilizó una función del estado: “la de proveedor y gestor del espacio público.” y quien “debe garantizar que se cumplan las condiciones de no rivalidad ni exclusión en su consumo.” (Fairman-Cavallari, 2003: 59)

Palabras claves: Ciudad, territorio, espacios públicos, usos, procesos de neoliberalización.

Espacio público en la ciudad:

Aportes para una definición

Para abordar la problemática del espacio público tomamos en primer lugar la noción de espacio urbano que propone Castells en "La cuestión urbana": "tiene cierto espesor que permite descomponerse socialmente y encontrar efectos de coyuntura (formas urbanas ya existentes, producto histórico acumulado), carga simbólica propia de las formas espaciales en función de su inserción en la historia cultural de las formas."(Castells,1974: 64)

Habrà por lo tanto una multiplicidad de mensajes que se emiten acerca de la forma urbana, algunos serán dominantes.

Para orientarnos en la categoría específica de espacio público, tomamos algunas definiciones que propone Emilio Duhau en el libro "Las reglas del desorden"

- Los espacios públicos pueden considerarse como el "conjunto de espacios y artefactos urbanos que están bajo el dominio del poder público y son asignados al uso de todos."
- Son "parte o componente del conjunto de bienes y servicios públicos cuya expansión se desarrollaron en asociación con las funciones económicas y sociales del Estado."

Se constituye en un "ámbito de socialización de valores junto con otras instituciones como la escuela pública, y de hábitos de co presencia e interacción pacífica entre diferentes grupos y clases sociales, y simétricamente la pérdida de accesibilidad e inclusividad en diversos grados de los espacio públicos indica una evolución en sentido inverso"(es decir una exclusión). (2008:49)

Algunas de las funciones que cumplen los espacios públicos en la estructura urbana son: la circulación de bienes, mercancías y personas; el intercambio económico; la interacción social; la recreación; la apropiación simbólica; la regulación ecológica.

La evolución contemporánea de los espacios públicos está marcada por la cuestión de los significados y los usos. Desde una perspectiva analítica, podemos considerar al espacio público como un componente de la ciudad capitalista, con una forma específica que adquiere una carga simbólica.

Una posible mirada para comprender esta carga o significación, es decir lo que simboliza para los individuos, puede ser desde la apropiación del espacio que ellos mismos realizan.

Sin embargo, el espacio público también posee un valor económico en sí mismo. "Desde una dimensión puramente económica es un recurso que tiene un valor económico tributario de su valor de uso, determinado por el hecho de ser sostén de la actividad productiva y social de las personas en la ciudad. Su valor de cambio, en tanto bien de disponibilidad limitada, se establece en función de la satisfacción de necesidades de las personas en un contexto social. Dado que

como bien público no tiene un precio determinado por el mercado, su valor resulta del costo de oportunidad de su uso alternativo por los privados, que se apropian de él y del uso alternativo por parte del propio estado. (Fairman-Cavallari, 2008).

Por lo desarrollado hasta aquí, entendemos al espacio público como un territorio de la estructura urbana con funciones específicas, que producen usos, valores, y significados, al mismo tiempo que es un bien de la estructura económica que posee un valor de cambio.

Siguiendo a Topalov, en el análisis que realiza acerca del funcionamiento de la ciudad como ámbito de reproducción del capital, el espacio público es una *necesidad disociada*, es decir: es una forma subjetiva de las exigencias objetivas para la reproducción de los trabajadores.

Las *necesidades disociadas* están determinadas social, cultural e ideológicamente, y son imprescindibles para la reproducción del trabajador. Sin embargo no están contempladas en el valor del salario, en el valor de cambio de la fuerza de trabajo. Para dar cuenta de estas necesidades se crea un sistema público de mantenimiento de la fuerza de trabajo, una producción de bienes de uso que realiza el Estado y que está destinada al consumo colectivo.

Esta producción puede llevarse a cabo a través de dos componentes:

- 1) Las transferencias en forma monetaria como las asignaciones familiares, los subsidios etc.
- 2) El suministro de valores de uso necesarios para la reproducción social: como las escuelas, los hospitales, los medios de transporte, la vivienda, las rutas. Proponemos incluir también en estos valores de uso a los espacios verdes de la ciudad, (considerados espacio público) como lugar necesario para el esparcimiento de los trabajadores ya que ayudan a recrear sus momentos de ocio.

En este sentido los bienes de consumo colectivo van construyendo al decir de Lefebvre una racionalidad urbana difundida por y para la ciudad, es decir se va creando un sistema de valores en el cual se configura un ocio a la manera urbana.

Contexto, territorio y prácticas:

En el desarrollo del capitalismo las ciudades se convirtieron en adecuados espacios geográficos e institucionales para la aplicación de políticas neoliberales.

Queremos poner énfasis en la importancia que debe otorgarse al contexto en el cual se desarrollan los procesos, en nuestro caso el de re estructuración neoliberal y en el hecho de que las prácticas que realizan los actores contribuyen a dar forma y a modelar el proceso de aplicación de estas políticas.

Tal como afirma Adrián Gorelik sostenemos que “el espacio público se constituye cuando está atravesado por una experiencia social, y tiene la capacidad de organizar y dar forma a esa experiencia”. (Gorelik, 1998:10)

Proponemos como hipótesis lo siguiente:

“El uso de los espacios públicos se concreta a través de lógicas de apropiación (protesta social) o desde lógicas normativas (Ucep).”

En el primer caso los actores consumen el territorio desde la permanencia en él, mientras que en el segundo los actores son controlados, “normalizados” y expulsados del territorio.

1) Para comprender la categoría de protesta social seguimos a Federico Shuster, quien la define como “aquello que se refiere a los acontecimientos visibles de la acción pública contenciosa de un colectivo, orientados al sostenimiento de una demanda, en un momento histórico situado.” (Shuster, 2008: 56)

La protesta social instalada en el centro de la ciudad con forma de cortes de calles, y manifestaciones en las plazas, provoca una interrupción (cuanto menos temporal) en la producción que se realiza en la ciudad, ya que logra interferir en la circulación de personas bienes y /o mercancías.

La experiencia social que se desarrolla en el espacio público está representada por un actor colectivo que es el sujeto de la protesta. Este sujeto manifiesta una demanda a través de una práctica que realiza en un territorio específico (casi siempre céntrico de la ciudad).

Emerge así una concepción del uso de lo público (en tanto puede ser usado para un fin específico) a través de la apropiación del territorio.

En este sentido, las formas de protesta social (asambleas, cortes de calle, cacerolazos, bocinazos, escraches, piquetes) se manifiestan en el espacio público como el medio de producción de la demanda. Es decir el espacio público es el artefacto urbano de dominio público que contiene los reclamos.

Según Duhau, el espacio público puede ser percibido como público pero también como propio. De acuerdo a las situaciones y los intereses, puede estar disponible para objetivos particulares, y/o para el interés general.

La idea de lo público como algo sujeto a apropiación por parte de lo privado coexiste con la idea de lo público como un dominio aparte y regido por normas propias. De este modo, se fomenta el carácter ambivalente de las disposiciones de los sujetos hacia el espacio público.

De esta manera se generan valoraciones y percepciones ambivalentes, que se manifiestan en cuestiones como: ¿cuáles son los usos legítimos del espacio? ¿Cuáles son los derechos y atribuciones de los particulares y cuáles los de las instituciones sobre el espacio público?

Se fomenta así la existencia de un carácter ambivalente de las disposiciones de los sujetos hacia el espacio público, para regularlo existen normas que limitan y/o controlan estas situaciones.

Para que el espacio público de la ciudad sea reconocido con un dominio propio y autónomo, aparecen otras lógicas normativas de uso del territorio que apuntan al reconocimiento de un estatuto específico protegido y administrado por la autoridad pública, se crea entonces:

2) La Unidad de Control del Espacio Público (UCEP), creada por el decreto 1232/08 por el jefe de gobierno de la ciudad Mauricio Macri en el 2008, tiene como antecedente el organismo “Recuperación del Espacio Público” (RECEP), constituido en el año 2005, mediante el decreto 1136/05 y dependiente de la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable.

El objetivo fundamental de la RECEP consistía en “recuperar los espacios públicos de la ciudad, entendiéndose por tales, no sólo los espacios verdes, sino también los llamados espacios grises que comprenden plazas secas, veredas, calles y avenidas que en la actualidad o en el futuro puedan encontrarse ocupadas en forma indebida, por diferentes personas y en circunstancias diversas”.

En octubre del 2008 a través del decreto 1232/08 se crea la UCEP como unidad fuera de nivel dentro de la órbita del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Al momento de su creación dependía directamente de la Subsecretaría de Espacio Público; y tras el dictado del Decreto 145/09 del 2 de marzo de 2009, pasó a estar a bajo la órbita de la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público.

La UCEP se creó con el objeto de “mejorar el orden y la organización en el espacio público.”¹

Entre sus objetivos fundamentales se encuentran los de “controlar y ejecutar el retiro de infraestructura instalada en el espacio público no ajustada a la normativa vigente, remover elementos publicitarios que no se ajusten a la normativa vigente, colaborar operativamente en el decomiso y secuestro de elementos, materiales y mercaderías acopiados ilegalmente en el espacio público o utilizados para realizar actividades ilegales en el espacio público; en general, colaborar en todos los operativos que realice el Ministerio de Ambiente y Espacio Público en el espacio público”.

De esta manera es el estado quien determinó (por medio de un dispositivo de control) una concepción del “uso apropiado” (normal) de los espacios públicos pudiendo controlar, regular, y expulsar a aquella población que realice prácticas por fuera la norma establecida.

Procesos de neo liberalización en el espacio público:

¹ Los enunciados citados corresponden a un informe de denuncia publicado por el Cels, sobre el accionar de la Unidad de Control de Espacio Público de la Ciudad de Buenos Aires.

“La neo liberalización se basa en un desarrollo espacial desigual y se materializa a través de esa desigualdad, es decir se caracteriza por una topografía desigualmente desarrollada y persistentemente inestable.”

David Harvey.

En el 2001 como corolario de varios años de aplicación de políticas neoliberales, en la Argentina se consolidó, una fuerte crisis económica y política. Una de las consecuencias fundamentales operó a nivel del trabajo, tanto en términos económicos como sociales. De esta manera encontramos a miles de personas, excluidas de la economía formal, y expulsadas del mercado de trabajo que comenzaron a desarrollar nuevas lógicas de organización, de movilización y de representación.

Alguna de las consecuencias de estas transformaciones fueron los cambios en los formatos de la protesta social. En este sentido se fueron consolidando en diferentes sectores y grupos sociales prácticas que ya venían realizando los grupos “piqueteros”² como los cortes de rutas y los piquetes.

También el contenido de los reclamos cambió, pasó de ser meramente económico y de inclusión en el mercado de trabajo, para transformarse cada vez más en demandas de protección y de asistencialismo social hacia los desocupados.

Estas acciones estuvieron sostenidas por algunos cambios que fortalecieron el desarrollo de las prácticas de los actores en el ámbito del territorio.

En este sentido un componente aglutinador de las demandas que adquirió gran relevancia fue el de la representación territorial.

En un primer momento el barrio se constituyó en el medio de contención de las luchas de los desocupados y se expresaron allí nuevas formas de representación. A medida que estas prácticas fueron extendiéndose por diferentes barrios el espacio público de la ciudad de Buenos Aires (plazas, calles y vías de acceso) fue convirtiéndose en el territorio que mejor contenía la protesta social, y en donde se arraigaron fuertemente los conflictos provenientes de la desocupación.

El espacio público se transformó en un recurso que vehiculizaba la subsistencia de muchos grupos sociales, que pudieron dar un marco visible al reclamo de la inclusión económica y social.

Características neoliberales:

²Si bien excede los objetivos del presente trabajo analizar el origen y la formación de los piqueteros, no podemos dejar de mencionar la importancia, y trascendencia social de este grupo. Su proceso de conformación tiene dos afluentes: los cortes de rutas y levantamientos registrados en el interior del país a partir del año 1996; y la acción territorial y organizativa que se fue gestando en los barrios populares del conurbano bonaerense.

a) La política neoliberal ha ocasionado varias formas institucionalizadas de regulación y gobernanza estatal. El neoliberalismo profundizó el cambio del gobierno: del poder estatal por sí mismo, se pasó a la gobernanza.

Una gestión basada en los principios de gobernanza establece un escenario más adecuado para la cristalización de los intereses de las corporaciones, y para los actores que tienen el poder y la capacidad de llevar a cabo las intervenciones de impacto en la evolución de la ciudad.

La creación de la UCEP se constituye en una forma de gobernanza ya que es una manera de intervenir, poner límites e impactar en la transformación de la ciudad. Pudiendo de alguna manera institucionalizar el uso público del espacio.

b) Otro aspecto de la lógica de los procesos de neo liberalización en la ciudad lo podemos encontrar en el hecho de que en los lugares públicos se imponen dinámicas de privatización del espacio desde la gestión pública.

Como sostiene Harvey “la delimitación y asignación de derechos de propiedad privada son el mejor modo de protegerse contra la denominada tragedia de los bienes comunes.”(Harvey, 1977: 68)

Es el estado quien asume las tareas que garantizan la reproducción del capital para las corporaciones, y para ello recurrirá tanto a la imposición coercitiva de legislación, como a las tácticas de control para dispersar o reprimir formas colectivas de oposición al poder corporativo. De esta manera los medios de control y de vigilancia se multiplican.

Un ejemplo de esto lo encontramos en la fundamentación de la creación de la UCEP, ya que se autoriza el accionar a favor de:

“Mantener el espacio público libre de usurpadores por vía de la persuasión y la difusión de la normativa vigente y las sanciones correspondientes.”

“Intervenir en tareas operativas destinadas a la preservación de la vía y el espacio público, remoción de obstáculos en aceras, calzadas y espacios verdes.”

c) El *neoliberalismo realmente existente*, (categoría que propone Theodore Nic) está presente a través dos momentos:

1) Las expresiones de un proceso de *destrucción creativa* del espacio político – económico existente, entendido como la disolución de disposiciones institucionales y acuerdos políticos vigentes por medio de iniciativas reformadoras orientadas al mercado.

2) La *creación* de una nueva infraestructura que apunta al crecimiento económico del mercado, y a la mercantilización de bienes y servicios.

El espacio público de la ciudad atraviesa por estas dos instancias quizás de manera simultánea: el momento de *destrucción* se manifiesta en

-las delimitaciones de los usos de los espacios públicos, así como también en la -intensificación de la vigilancia sobre ellos, y en el -repliegue de iniciativas en la planificación orientada a la comunidad.

En este sentido en el discurso del ministerio de ambiente y espacio público del gobierno de la ciudad, encontramos estos enunciados que refieren a cada una de estas acciones:

-Delimitación del uso: “creemos que todos los ciudadanos debemos llegar a un acuerdo de uso y convivencia, apropiarnos del paisaje urbano haciendo un uso correcto del mismo para que todos podamos vivirlo y disfrutarlo.”

-Intensificación de la vigilancia: “Estamos trabajando en un protocolo de uso del espacio público con el objetivo de lograr una visión que jerarquice y democratice nuestro espacio público mediante una política basada en acciones permanentes de mantenimiento, protección y mejora del paisaje urbano.”

-A través del decreto 139/8 se creó un nuevo cuerpo de Guardianes de plaza. Entre cuyas funciones se encuentran:

Orientar a los vecinos para que hagan un buen uso y puedan disfrutar de los espacios verdes.

Educar sobre las normas básicas de convivencia en el espacio público.

Velar por el mantenimiento básico de limpieza y orden de la plaza

Ordenar el cese inmediato de actividades prohibidas y labrar actas en caso de contravenciones.

-En cuanto al repliegue de las iniciativas orientadas a la comunidad, desde el año 2004 rige en la ciudad de Buenos Aires el código contravencional de faltas. Allí se explicitan las conductas que, realizadas en el ámbito de la ciudad, pueden ser objeto de sanción, ya que constituyen una contravención. Por ejemplo, de manera algo imprecisa el art. 83 sanciona el “*Uso indebido del espacio público*”.

La instancia de *creación* se manifiesta en la activación de los espacios privatizados para el consumo de las elites. Está representada en la aparición de comunidades enrejadas, enclaves urbanos y otros espacios “purificados”. Y en la adopción del principio “el mayor y mejor uso del suelo”.

En relación a este último propósito en los siguientes enunciados publicados en la página web del gobierno de la ciudad, aparece la idea de mejorar las condiciones del espacio público orientadas al mercado, ya que se alude implícitamente a la puesta en valor de algunos usos y espacios.

-“Con el fin de recuperar y revalorizar distintas zonas de la ciudad que se encontraban abandonadas y degradadas, desde el comienzo de la gestión, el Ministerio de Ambiente y Espacio Público comenzó a implementar el programa de Regeneración Urbana.”

-“Reactivamos la puesta en valor del tradicional Mercado de Pulgas.”

“Desde el comienzo de la gestión encaramos un plan de ordenamiento y puesta en valor de las ferias y mercados de la Ciudad, buscando optimizar la infraestructura y aumentar la calidad de los servicios ofrecidos en estos espacios.”

“Buscamos valorizar no solo las ferias, sino también a los feriantes y visitantes, mejorando el capital social y cultural del entorno y también la seguridad del barrio.” Esto nos muestra que desde el estado, hay una intención política dedicada a poner en valor (valorizar) los espacios públicos existentes.

Asimismo no podemos dejar de mencionar que desde hace varios años, distintas gestiones, adoptaron la política de instalar rejas en los espacios verdes de la ciudad, con el objetivo de “preservar” su uso y “garantizar” su cuidado. Delimitando también el consumo que puede hacerse de ellos.

d) Procesos de re mercantilización:

Si bien estos procesos en la ciudad refieren a cuestiones netamente económicas, podríamos pensar en introducir algún elemento de estos procesos en el análisis de los usos del espacio:

En tanto bienes de consumo colectivos producidos por el estado y no por el capital privado, los espacios públicos pueden considerarse como espacios desmercantilizados ya que nunca tienen incidencia directa sobre el proceso de acumulación.

Sin embargo: “se producen como lugares de esparcimiento disociados de la producción, y en apariencia están desligados del trabajo, pero si están vinculados al trabajo dentro del consumo organizado.” (Lefevbre, 1976: 45)

Es decir a estos espacios le corresponde un tiempo de consumo que posee idénticas propiedades mercantiles. En este sentido, es el tiempo que se compra y se vende (se mercantiliza) se produce un tiempo para el consumo, un tiempo para el ocio, un tiempo para circular etc.

Por lo desarrollado anteriormente acerca de la política de control y de puesta en valor que lleva a cabo el gobierno de la ciudad, así como en las acciones de cuidado y vigilancia, y en la implementación de rejas y cerramientos de los espacios públicos de la ciudad, podemos pensar que se produce una re mercantilización del tiempo de uso (consumo) de estos espacios. En este caso, al igual que en los procesos de des mercantilización el actor principal es el estado.

e) Localización urbana de los espacios públicos:

La ciudad es un sistema grande de recursos localizados territorialmente. La mayoría de los recursos que se pueden utilizar no se encuentran en todas partes y la disponibilidad de ellos depende de su accesibilidad y proximidad.

Según Harvey “la ciudad contiene una distribución geográfica de recursos creados con cierta importancia económica, social, psicológica y simbólica” (Harvey, 1977: 66). De manera que los recursos se distribuyen en el territorio con diferentes jerarquías.

Esta característica se suma a que en los procesos de neo liberalización se pasó de una política de la producción de bienes públicos a una política de consumo de los mismos. Entonces la distribución geográfica desigual está basada mucho más en el consumo de los bienes.

Siguiendo a Lefebvre diremos que cada tipo urbano crea una centralidad específica. En el caso del sistema capitalista la centralidad tiene un doble carácter: consumo de lugar y lugar de consumo.

Por lo cual la localización, en este caso la centralidad, de un servicio público soslaya la posibilidad de consumirlo manera homogénea. Dado que toda a la población no le resulta accesible el consumo de ese bien, y algunos sectores sociales queden sin acceso a los mismos.

En el caso de los espacios públicos y con cada una de las reglamentaciones que fueron implementando las gestiones del gobierno de la ciudad, podemos decir que no se consumen libremente y no puede acceder cualquier habitante de la ciudad. Por lo cual ya no serían bienes de consumo colectivo, ni estaría garantizada la disponibilidad para quiera utilizarlos. Muy por el contrario se irían estableciendo fronteras de desigualdad socio espacial que condicionarían el desarrollo de algunos grupos.

Asimismo la protesta social se realiza tanto en lugares tradicionales y céntricos: plaza de mayo, plaza de los dos congresos, (artefactos urbanos de dominio público) como en las direcciones de organismos de gobierno.

Podemos encontrar grupos sociales con reclamos en las puertas del Ministerio de trabajo, del Ministerio de acción social, en la Legislatura porteña etc.

Es importante destacar que los grupos que protagonizan la protesta social, por algún motivo han sido excluidos del centro de la ciudad. Y a través de la práctica se aproximan a los espacios céntricos a los cuales no tenían acceso.

“La protesta social privilegió la toma del espacio público y llevó al centro a las familias excluidas que marchaban por sus calles, cortaban la circulación y se plantaban ante los lugares y símbolos del poder.” (Pírez, 2009:25)

f) Acerca de los usos del espacio:

Las estrategias neoliberales de reestructuración interactúan permanentemente con los usos del espacio. Aunque se crean ciertas restricciones físicas que limitan los usos y las prácticas que pueden desarrollarse en él.

Harvey sostiene que:

“El paisaje geográfico resultante corona el desarrollo capitalista anterior, expresa el valor del trabajo muerto sobre el trabajo vivo y, encierra el proceso de acumulación dentro de un conjunto de restricciones físicas.

Por lo tanto el desarrollo del capitalismo debe negociar un camino ubicado en el límite de preservar los valores de cambio de las inversiones capitalistas en la planificación urbana ya realizadas, y destruir el valor de estas inversiones con el fin de generar nuevos espacios para la acumulación. Se da una lucha entre el capital que construye un paisaje material apropiado en un momento particular, solo para luego tener que destruirlo.”(Harvey, 1978:124).

Si bien la propia rigidez de los espacios urbanos edificados genera la imposibilidad de mover o cambiar libremente las formas del paisaje material los usos que se hacen de él pueden re significarlo.

En síntesis si la construcción de los espacios condiciona la lógica de su uso, estos usos pueden ser re significados.

Como dijimos anteriormente la experiencia social interactúa con la forma espacial y ambas construyen y legitiman nuevos usos del espacio público. Al mismo tiempo que contribuyen al desarrollo de procesos futuros.

A modo de conclusión:

Las concepciones de uso de los espacios están siendo atravesadas por algunas lógicas de los procesos de neo liberalización .Específicamente en el espacio público de la ciudad de Buenos Aires, los distintos actores, en la medida que realizan prácticas de apropiación, son capaces de proponer e instalar legítimamente diferentes concepciones de los usos y re significar el consumo de dichos espacios.

En este sentido debemos decir que las concepciones de uso de los espacios públicos y las prácticas de apropiación se constituyen en un *capital simbólico* de los sectores sociales que habitan la ciudad en un momento determinado. Dado que los espacios públicos no son un conjunto de bienes estables y neutros, con valores fijos, sino que son parte de un proceso social, en donde su valor de uso se acumula, se renueva y se resignifica.

Al mismo tiempo el gobierno puede ir implementando políticas públicas cuya norma discursiva va creando nuevas maneras de concebir y de usar el espacio.

A través de algún dispositivo de poder como son la UCEP o el código contravencional de faltas se instala el control del estado en el territorio. Ya que limita y restringe el uso del espacio público, al mismo tiempo que re mercantiliza la forma de consumo del mismo.

Por último es interesante destacar que estas concepciones, aparentemente antagónicas, pueden expresarse de manera simultánea .El sujeto puede percibir al espacio público como propio, ocuparlo y permanecer en él, al mismo tiempo que el uso que debe hacer es “normalizado”, y su accesibilidad es restringida.

Bibliografía Citada

- Castells, M. (1974): *“La cuestión urbana”*; Siglo XXI; México.
- Duhau, E. y Giglia, A. (2008): *“Las reglas del desorden: habitar la metrópoli”*; Universidad Autónoma Metropolitana y Siglo XXI editores; México D.F.
- Esping-Andersen, G. (1990): *“Los tres mundos del estado de bienestar”*; Capítulo 2: *La desmercantilización en la política social*; Pp. 57-80; Edicions Alfons El Magnànim; Valencia.
- Fairman E.- .Cavallari S. (2003):“El espacio público: una perspectiva económica”, En Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Subsecretaria de planeamiento (Edts) *“Las dimensiones del espacio público”* (pp.57-64); Buenos Aires.
- Gorelik, A (1998): *“La grilla y el parque. Espacio público y cultura urbana en Buenos Aires, 1887-1936”*; Universidad Nacional de Quilmes; Buenos Aires.
- Harvey, D. (1977): *“Urbanismo y desigualdad social”*; Siglo XXI editores; Madrid.

(2008): *“Breve Historia del Neoliberalismo”*; Akal; Madrid.
- Lefebvre, H. (1976) *“Derecho a la ciudad”*. Edicions. Barcelona.
- Nik, T., Peck, J. y Brenner, J. (2009): *“Urbanismo neoliberal: la ciudad y el imperio de los mercados”*; en revista *Temas Sociales*; N° 66; Santiago
- Pérez, P. (2009): *“Introducción”* y *“La privatización de la expansión metropolitana en Buenos Aires”*; en Pérez, P (Editor): *Buenos Aires, la formación del presente*; OLACHI; Quito.
- Shuster, Federico (2005); “La protesta social y el estudio de la acción colectiva” en F. Shuster, F. Naishat, G. Naradacchione; S. Pereyra (Eds.). *“Tomar la palabra. Estudios sobre la protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea”* (pp. 43-78); Prometeo Libros; Buenos Aires.
- Topalov, C. (1979): *“La urbanización capitalista”*; Edicol; México.

Otros:

- CELS, CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES et al. La UCEP: Un organismo estatal con prácticas ilegales. Informe de denuncia sobre el accionar de la Unidad de Control de Espacio Público de la Ciudad de Buenos Aires. Informe conjunto Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Octubre de 2009.

Sitios Web:

[http:// www.buenosaires.gov.ar](http://www.buenosaires.gov.ar)

- Ministerio de ambiente y espacio público.
- Subsecretaría de Justicia.
Ley 1472: Código Contravencional de faltas de la ciudad de Buenos Aires